



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, 25 de marzo de 2025. Al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario laboral radicado N° 47-2023-116**, informando que la parte demandante desiste del recurso de apelación y solicita que no se dé trámite al recurso. Sírvasse Proveer.

PAULA ANDREA ORDOÑEZ GRANADOS
La Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., dos (2) de abril dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, dispone el despacho ARCHIVAR por secretaría el presente proceso teniendo en cuenta que el pasado 24 de enero de 2025 se declaró la terminación del proceso por carencia actual de objeto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

HUGO ARMANDO GAMBOA DELGADO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Hoy 3 de abril de 2025
Se notifica el auto por anotación en el Estado No. 052

PAULA ANDREA ORDOÑEZ GRANADOS
Secretaria

MALR

Firmado Por:

Hugo Armando Gamboa Delgado
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044b81f0282621850405cbf9d1dc241ec85ab8354189829704e2de589a3cd1bc**
Documento generado en 02/04/2025 09:16:24 PM



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
República de Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>